Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2387 ***Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se nombran las notarias y los notarios adjudicatarios de notarías en Palma de Mallorca, Llucmajor, Sant Antoni de Portmany, Esporles, Son Servera y Es Mercadal, en el ámbito de las Illes Balears***

Hechos

1. Mediante la Resolución de 15 de enero de 2025 (BOE del 22 de enero), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública convocó un concurso ordinario para la provisión de notarías vacantes. Entre las plazas ofrecidas, había las vacantes de las notarías correspondientes en el ámbito de las Illes Balears, según la relación aneja a la documentación enviada.

2. La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública resolvió el concurso mediante la Resolución de 20 de febrero de 2025 (BOE del 27 de febrero) y, en el ámbito de las Illes Balears, proveyó las siguientes vacantes:

- Notaría en Palma de Mallorca, vacante por traslado, que se adjudicó al señor Enrique Cases Bergón.
- Notaría en Llucmajor, desierta en concurso precedente, que se adjudicó a la señora María de Fátima García-España Ariño.
- Notaría en Llucmajor, vacante por traslado, que se adjudicó al señor Álvaro Obando Viada.
- Notaría en Sant Antoni de Portmany, vacante por traslado, que se adjudicó a la señora Ana López Rodríguez.
- Notaría en Esporles, desierta en concurso precedente, que se adjudicó al señor Pedro José López-Amo Saus.
- Notaría en Son Servera, vacante por traslado, que se adjudicó al señor Iván Angoitia García.
- Notaría en Es Mercadal, desierta en concurso precedente, que se adjudicó a la señora Beatriz Milla Martí.

3. En fecha 6 de marzo de 2025, la directora general de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento ha dictado la propuesta de resolución de estos nombramientos.

Fundamentos de derecho

1. El apartado 2 del artículo 99 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en la redacción de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, establece que corresponde a la comunidad autónoma la facultad de nombrar a los notarios que tienen que prestar sus servicios en las Illes Balears. Con el fin de cumplir este precepto legal, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha remitido a la comunidad autónoma de las Illes Balears el expediente del citado concurso.

2. El artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que si alguna disposición atribuye la competencia a una Administración, sin especificar el órgano que la debe ejercer, se entiende que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia. En virtud del Decreto 12/2023 de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por medio de la Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento, es competente en las relaciones con los operadores jurídicos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al Sr. Enrique Cases Bergón, notario adjudicatario de una notaría en Palma de Mallorca.

2. Nombrar a la Sra. María de Fátima García-España Ariño, notaria adjudicataria de una notaría en Llucmajor.

3. Nombrar al Sr. Álvaro Obando Viada, notario adjudicatario de una notaría en Llucmajor.

4. Nombrar a la Sra. Ana López Rodríguez, notaria adjudicataria de una notaría en Sant Antoni de Portmany.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/31/1184838

5. Nombrar al Sr. Pedro José López-Amo Saus, notario adjudicatario de una notaría en Esporles.

6. Nombrar al Sr. Iván Angoitia García, notario adjudicatario de una notaría en Son Servera.

7. Nombrar a la Sra. Beatriz Milla Martí, notaria adjudicataria de una notaría en Es Mercadal.

8. Dar traslado de estos nombramientos a las personas interesadas, al decano del Colegio Notarial de las Illes Balears y a la Dirección General Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

9. Disponer la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 7 de marzo de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antonia Maria Estarellas Torrens

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/31/1184838